

**ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACION,  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º  
05-2023-MDS/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sucre, siendo las 15:25 horas del día martes 27 de junio del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N.º 069-2023-MDS/GM, de fecha 30 de mayo del 2023, integrado por los señores: Presidente: Heiner Paredes Edquen, con DNI 76411270; y como Miembro Titular: Elizabet Barboza Nauca, con DNI 46864493 y como suplente del miembro titular Euler Chavez Collantes, con DNI 42938914, a fin de llevar a cabo la etapa de admisibilidad de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-2023-MDS/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PROGRESIVA 0+183 KM CARRETERA AMAZONAS EN LA LOCALIDAD SUCRE, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI 2535964, El Valor Referencial asciende al monto de S/. 307,482.00 (Trescientos Siete Cuatrocientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles), cuyo sistema de contratación es a Precios Unitarios.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobados mediante Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus modificatorias, y las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

### RELACION DE PARTICIPANTES:

NRO.	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10746989577	CASTRO RULAY MIGUEL ALCIDES	14/06/2023	Válido
2	20453689809	CORSATI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	14/06/2023	Válido
3	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	14/06/2023	Válido
4	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	14/06/2023	Válido
5	20600512022	JVC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/06/2023	Válido
6	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	14/06/2023	Válido
7	20607745561	PROYECTOS & INVERSIONES ROVEL E.I.R.L.	14/06/2023	Válido
8	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	15/06/202	Válido
9	20481459142	EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C.	15/06/2023	Válido
10	20600441028	GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	15/06/2023	Válido
11	20601485088	CIUDANDES S.A.C.	15/06/2023	Válido
12	20479927881	INSO E.I.R.L.	19/06/2023	Válido
13	20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	19/06/2023	Válido
14	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	19/06/2023	Válido
15	20606441020	CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C	19/06/2023	Válido
16	20609008122	CONSTRUCTORA FAREV E.I.R.L.	19/06/2023	Válido
17	20495954766	CONSULTORES Y EJECUTORES UKUMARY S.R.L.	20/06/2023	Válido
18	20607907669	CONSORCIO EJECUTOR SOL DIVINO S.A.C.	20/06/2023	Válido
19	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	21/06/2023	Válido

### RELACION DE POSTORES:

NRO.	POSTOR	% PARTIC.	FECHA DE PRESENT.	REPRES. LEGAL / COMUN
1	CONSORCIO SAN ISIDRO Integrado por: • EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L. • CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL.	80% 20%	22/06/2023	Alex Rodriguez Zegarra DNI: 43222610
2	SAN SIMON Integrado por: • LDH E.I.R.L. • CONSULTORES Y EJECUTORES UKUMARY S.R.L.	50% 50%	22/06/2023	Ronal Eduardo Martínez Vásquez DNI:26685125

### ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos

funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2
	CONSORCIO SAN ISIDRO	CONSORCIO SAN SIMON
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA. (ANEXO N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. (ANEXO N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: CONSORCIO SAN ISIDRO ES DECLARADA NO ADMITIDA POR LO SIGUIENTE:** La promesa de consorcio no cumple con el punto 7, inciso l) del sub numeral 3.1.12, del capítulo III requerimiento, pagina 32 de las bases integradas, en la que señala; Los postores que presenten su oferta en consorcio deberán tener en cuenta lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD; Asimismo, de conformidad con el literal d) del numeral 7.4.2 de la mencionada directiva, las obligaciones o actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección son la ejecución y la liquidación de la obra, las mismas que deberán figurar de forma obligatoria en la promesa forma de consorcio, en tal sentido su oferta es no admitida.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de las ofertas admitidas, de acuerdo al detalle siguiente:

NRO.	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN	BONIFICACION DEL 5% POR TENER CONDICION DE MYPE	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 10% POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL
		PRECIO (SOLES)			
2	CONSORCIO SAN SIMON	S/307,480.25	5%	10%	115 puntos
		100 puntos			

El postor CONSORCIO SAN SIMON obtiene el primer lugar de prelación y pasa a la etapa de calificación.

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.

POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACION				RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
	Equipamiento estratégico	Formación académica del plantel profesional clave	Experiencia del plantel profesional clave	Experiencia del postor en la especialidad	
CONSORCIO SAN SIMON	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			Acredita experiencia en la especialidad por un monto de S/ 736,530.10	OFERTA CALIFICADA
	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	

Verificado los requisitos de calificación, el postor CONSORCIO SAN SIMON, cumple con dichos requisitos de calificación, por lo que, se procede a otorgar la Buena Pro.

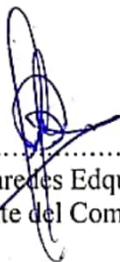
**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El comité de selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-2023-MDS/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, convocada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PROGRESIVA

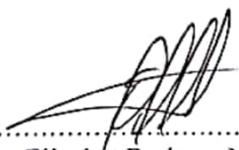
0+183 KMCARRETERA AMAZONAS EN LA LOCALIDAD SUCRE, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI 2535964, al postor CONSORCIO SAN SIMON, integrado por las empresas: LDH E.I.R.L. y CONSULTORES Y EJECUTORES UKUMARY S.R.L., por el monto de su oferta económica que asciende a: S/. 307,480.25 (Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta con 25/100 soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

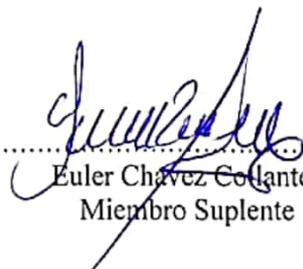
Siendo las 16:30 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.



.....  
Heiner Paredes Edquen  
Presidente del Comité



.....  
Elizabet Barboza Nauca  
Miembro Titular



.....  
Euler Chavez Collantes  
Miembro Suplente